



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Radicación n.º 87718

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

COSINTE LTDA CONSULTORÍA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑÍA LTDA vs. CLAUDIA PATRICIA ZAPATA RÍOS

Téngase en cuenta la renuncia presentada por la doctora Jennifer Adriana Meza Patacón, al poder otorgado por Cosinte Ltda Consultoría Seguridad Integral y Compañía. Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Así mismo, téngase a las doctoras Paola Rocío Pantano Mora, identificada con T.P. 311.494 del C.S.J., y Diana Alejandra Sánchez Méndez, identificada con T.P. 311.502 del C.S.J., como apoderadas principal y sustituta, respectivamente, de la parte recurrente.

Notifíquese.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105001201500938-01
RADICADO INTERNO:	87718
RECURRENTE:	COSINTE LTDA CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑIA LTDA
OPOSITOR:	CLAUDIA PATRICIA ZAPATA RIOS
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23-11-2020, Se notifica por anotación en estado n.º 137 la providencia proferida el 18-11-2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26-11-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 18-11-2020.

SECRETARIA _____